



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/073	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de Junio de 2024	BOUC: 18 de Junio de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Antropología Social	
DEPARTAMENTO: Antropología Social y Psicología Social	
FACULTAD: Psicología	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Bases antropológicas y sociológicas de la conducta. Introducción a la Antropología	
PERFIL PROFESIONAL: Antropólogo/a	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALBARRACÍN GARRIDO, DIEGO	12



Universidad Complutense de Madrid



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años trabajados relacionados con el área
2.-	Resultados de relevancia fruto de la actividad profesional
3.-	Vinculación de la actividad con el perfil de la plaza
4.-	Experiencia docente no universitaria
5.-	-
6.-	-
7.-	Experiencia docente universitaria vinculada con el área
8.-	Experiencia docente no vinculada al área
9.-	Experiencia investigadora
10.-	Otros méritos
11.-	-
12.-	-

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE José Carmelo Lisón Arcal

SECRETARIO Mónica Cornejo Valle

VOCAL Adela Franzé Mudano

VOCAL María Almudena Cortés Maisonave

VOCAL Jesús Sanz Abad

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

